



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCION HD

**VISTO:** el Expte. N° 2020-04347811-  
referenciado: Convenio de Prestaciones Médicas Anestesiológicas OSEP-AMA, y

### CONSIDERANDO:

Que por el referenciado Expte. se eleva propuesta de actualización de valores de las prestaciones anestesiológicas en forma escalonada y no acumulativa, convenidas entre la Asociación Mendocina de Anestesiología (AMA) y la O.S.E.P.

Que al respecto, cabe mencionar que por Resolución N°1663/2020 del H.D., se dispuso *“Ratificar el CONVENIO DE PRESTACIONES MÉDICAS ANESTESIOLOGICAS suscripto entre LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE MENDOZA “OSEP” Y LA ASOCIACIÓN MENDOCINA DE ANESTESIOLOGÍA “AMA”, con vigencia a partir del 01 de diciembre de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2022...”*

Que en esta oportunidad y por mutuo acuerdo luego de negociaciones entre las partes y teniendo en cuenta el proceso inflacionario del país, las mismas han decidido modificar el Anexo I del referido Convenio, el cual determina las complejidades anestesiológicas y los valores correspondientes.

Que por lo expuesto se propone incrementar el valor de las complejidades de anestesia en un 40% no acumulativo, resultando el 16% a partir de agosto de 2021; el 8% a partir de setiembre de 2021; el 8% a partir de noviembre de 2021 y el 8% a partir de enero de 2022.

Que teniendo en cuenta lo arriba descripto y considerando la situación actual de liberación de las restricciones de la Pandemia, el sucesivo reclamo de prestadores, se torna necesario garantizar la atención de los afiliados de OSEP y sostener la oferta prestacional anestesiológica.

Que se agrega informe elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere teniendo en cuenta que se torna necesario garantizar la atención de los afiliados de OSEP y sostener la oferta prestacional de anestesiología, proceder con la actualización de valores propuesta.

Que por último el Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias (Carta Orgánica de la OSEP) en su Artículo 2° establece que la Obra Social tiene como objeto principal asegurar la prestación de servicios médico – asistenciales que contribuyan a la preservación de la Salud física y psíquica de sus afiliados.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Actualizar el valor de las distintas complejidades de anestesia convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la ASOCIACIÓN MENDOCINA DE ANESTESIOLOGÍA, en un 40% no acumulativo y en forma escalonada resultando el 16% a partir de agosto de 2021; el 8% a partir de setiembre de 2021; el 8% a partir de noviembre de 2021 y el 8% a partir de enero de 2022, conforme Planilla Anexa que forma parte de la presente norma legal.

**ARTICULO 2º** - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTICULO 3º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA Nº 44 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 04-11-2021.

m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**NAF-COMPLEJIDADES ANESTESIOLÓGICAS**

<b>COMPLEJIDADES</b>	<b>AGO 2021</b>	<b>SET 2021</b>	<b>NOV 2021</b>	<b>ENE 2022</b>
	<b>1,16</b>	<b>1,24</b>	<b>1,32</b>	<b>1,4</b>
E.A.	\$870	\$930	\$990	\$1.050
Complejidad 1	\$3.448	\$3.687	\$3.924	\$4.162
Complejidad 2	\$5.173	\$5.530	\$5.887	\$6.244
Complejidad 3	\$6.899	\$7.376	\$7.851	\$8.327
Complejidad 4	\$8.621	\$9.217	\$9.811	\$10.406
Complejidad 5	\$10.348	\$11.062	\$11.776	\$12.489
Complejidad 6	\$20.695	\$22.123	\$23.550	\$24.977
Complejidad 7	\$41.391	\$44.246	\$47.100	\$49.955
Complejidad 8	\$82.783	\$88.493	\$94.202	\$99.911
Complejidad 9	\$165.564	\$176.983	\$188.401	\$199.819



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.Nº4347811-20,Actualización valores Anestesiología

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>4347811-EE-2020</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
-------------------------------------	--------------------------